

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 8 de julio de 2022, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: “Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones”, Subgrupo 05 “Cooperativas de Ahorro y Crédito”, Capítulo “Cooperativas de Capitalización”** integrado por: Delegado del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Diaz, Viviana Dell'Acqua y Bettina Fernández Delegados Empresariales: Dr. Leonardo Slinger Delegados de los Trabajadores: Sr. Juan Fernández.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscrita el día 12 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1° de julio de 2022: Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio 2022, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2022 de **9.08 % (nueve con cero ocho por ciento)** en función de los siguientes guarismos: **5.8%** por concepto de inflación proyectada y 3.10% en concepto de correctivo.

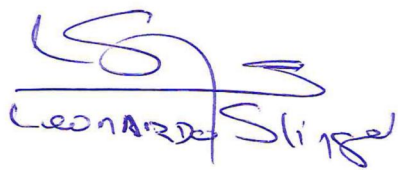
Aumentos nominales otorgados: 6%

IPC (1/7/19 – 30/6/20): 9.29%

Correctivo: $1.0929/1.06=1.0310$

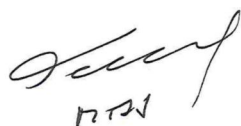
TERCERO: De acuerdo a lo anteriormente expuesto el salario mínimo del sector, correspondiente a la categoría de auxiliar administrativo, con vigencia a partir del 1ero de julio de 2022, asciende a la suma de \$ 53.732.

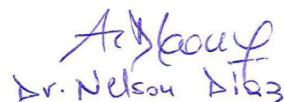
Leída que les fue las partes firman y ratifican.-


LEONARDO SLINGER


NELSON DIAZ


JUAN FERNANDEZ


VIVIANA DELL'ACQUA


Dr. Nelson Diaz